



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258 - 2021- MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **03 AGO. 2021**

VISTO:

El Informe N° 0088-2021-MPCH/GUT, de fecha 03 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su Administración una Estructura Gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 0229-MPCH publicada con fecha 12 de julio de 2021 en el Diario Oficial El Clarín – Ordenanza que aprueba la modificación de la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 189-2021-MPCH de fecha 11 de junio de 2021, se encargó a partir del 14 de junio del 2021, las funciones Sub Gerente de Licencias y Control Urbano, de la Gerencia de Urbanismo y Transportes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la Ing. Kely Rabanal Ocampo, en su condición de Ingeniero Evaluador de Proyectos;

Que, mediante documento citado en el visto, se requiere encargar las funciones de la Sub Gerencia de Licencias y Control Urbano de la Gerencia de Urbanismo y Transportes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, al Ing. Segundo Máximo Arana Yoplac, en su condición de Evaluador de Habilitaciones Urbanas y Subdivisiones de la Sub Gerencia de Catastro y Acondicionamiento Territorial, a partir del 4 de agosto de 2021 hasta el 8 de agosto de 2021, así mismo se requiere dejar sin efecto la encargatura anterior;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Resolución de Alcaldía N° 250-2021-MPCH de fecha 30 de julio de 2021, Artículo Primero, donde se encarga al señor Víctor Santillán Huamán, teniente Alcalde de la municipalidad de Chachapoyas, las atribuciones políticas y administrativas inherentes al cargo de Alcalde Provincial, a partir del 01 de agosto de 2021 hasta el miércoles 04 de agosto de 2021; por ausencia del titular en comisión de servicios a la ciudad de Lima y contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 04 de agosto de 2021, la encargatura de funciones de **SUB GERENTE DE LICENCIAS Y CONTROL URBANO**, de la Ing. Kely Rabanal Ocampo, dejándose sin efecto la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2021-MPCH** de fecha 11 de junio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, las funciones de **SUB GERENTE DE LICENCIAS Y CONTROL URBANO** al Ing. **SEGUNDO MÁXIMO ARANA YOPLAC**, en su condición de Evaluador de Habilitaciones Urbanas y Subdivisiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 04 de agosto de 2021 hasta el 08 de agosto de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores mencionados y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimientos para su cumplimiento, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA
Alcalde





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACABAMBA

Segundo Distrito Electoral
Lima - Sur de Huarochiri

Recibido
03/08/2021
04:18 p
DNI: 73765116

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACABAMBA SEGUNDO DISTRITO ELECTORAL LIMA - SUR DE HUARACHIRI
03 AGO. 2021
RECIBIDO
FIRMA: FOLIOS N°: HORA: 16:50